



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Duitama, Boyacá. jueves, 19 de octubre de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a su solicitud con Radicado N°. 20231134139 de la fecha de 07 de octubre de 2023, en la cual presenta QUEJA contra funcionarios y/o contratistas de la Oficina Local ICA Surbatá en el municipio de Duitama, por demora en la realización de CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS y se solicita realizar seguimiento al proceso de expedición.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Una vez recibida la QUEJA, se procede a realizar una reunión con los funcionarios y/o contratistas que realizan la actividad de expedición de CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE PLANTACIONES FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES COMERCIALES REGISTRADOS en la Oficina Local ICA Surbatá en el municipio de Duitama, en la cual se estableció un programa de reinducción en el proceso de expedición del certificado, además, se realizará seguimiento al personal implicado.

Cordialmente,

HERBERTH MATHEUS GÓMEZ
Gerente Seccional ICA Boyacá

Anexo(s):
Copia (s):
Elaboró: JNTL



INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA FORMA 4-551 V. 3

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

OBJETIVO

Establecer un lineamiento que nos permita conocer cómo diligenciar adecuadamente las formas instauradas por el Instituto.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL INSTRUCTIVO DE LA FORMA 4-551 V.3

Precisar el correcto uso y diligenciamiento de la forma 4-551 V.3 con la cual se emiten las respuestas a las peticiones anónimas que presentan los ciudadanos y grupos de valor al Instituto, teniendo en cuenta que en todas las respuestas a las peticiones presentadas de manera anónima se debe garantizar el cumplimiento de los términos de ley y el derecho de confidencialidad, privacidad e integridad del peticionario y las demás personas y/o empresas implicadas en la PQRSDF.

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

- ✓ Se deben diligenciar todos los campos establecidos en la forma.
- ✓ La descripción que se resalta en color rojo debe ser diligenciada tal y como se indica.
- ✓ En los fundamentos de derecho puede hacerse mención a otras normativas dependiendo del contenido de la petición, denuncia o queja anónima, que se considere necesario invocar para la respuesta.
- ✓ En **ningún** caso se deben registrar los nombres o datos sensibles de los servidores sobre los que recae la solicitud (quejas o denuncias contra funcionarios y/o contratistas) de igual manera para los quejosos o denunciantes, esta información debe ser omitida y generalizada.
- ✓ La respuesta debe ser de fondo utilizando siempre un lenguaje claro y comprensible para el peticionario.
- ✓ Esta debe ser diligenciada y firmada en Oficinas Nacionales por el jefe de la dependencia y en las Gerencias Seccionales por el gerente seccional.

**El presente instructivo es para conocimiento de los servidores del Instituto.
Grupo Atención al Ciudadano**

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

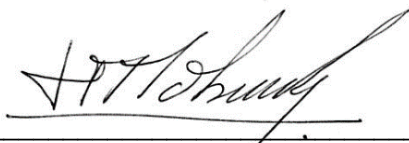
En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20231134139
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	19/OCTUBRE/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	se estableció reintroducción en el proceso de expedición del certificado y se realizará seguimiento al personal implicado.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	JOHN NICOLAY TRUJILLO LÓPEZ

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía – Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en la oficina local Duitama, hoy 19 de octubre de 2023, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 26 de octubre de 2023.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



HERBERTH JOAQUIN MATHEUS GÓMEZ
Gerencia Seccional Boyacá

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA FORMA 4-552 V.4

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

OBJETIVO

Establecer un lineamiento que nos permita conocer como diligenciar adecuadamente las formas instauradas por el Instituto.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL INSTRUCTIVO DE LA FORMA 4-552 V.4

Precisar el correcto uso y diligenciamiento de la forma 4-552 V.3 con la cual se notifica la respuesta a la petición anónima que se publica teniendo en cuenta que en todas las respuestas a las peticiones presentadas de manera anónima se debe garantizar el cumplimiento de los términos de ley y el derecho de confidencialidad, privacidad e integridad del peticionario y las demás personas y/o empresas implicadas en la PQRSDF.

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

- ✓ Se deben diligenciar todos los campos establecidos en la forma.
- ✓ La descripción que se resalta en color rojo debe ser diligenciada tal y como se indica
- ✓ **Número de Radicado de la Petición:** Registrar sólo el número con el que se radicó la petición en el ICA copiándolo tal y como fue asignado (**no omitir ni agregar información**)
- ✓ **Fecha de Respuesta a la Petición:** Se debe colocar la fecha registrada en el formato de respuesta (Forma 4-551 V.4).
- ✓ **Resumen de la Respuesta al Peticionario:** En este campo se debe hacer un resumen de la respuesta emitida al peticionario en un lenguaje claro y comprensible para el peticionario. En **ningún** caso se deben registrar los nombres o datos sensibles de los servidores sobre los que recae la solicitud (quejas o denuncias contra funcionarios y/o contratistas) de igual manera para los quejosos o denunciantes, esta información debe ser omitida y generalizada.
- ✓ **Servidor público responsable de la Respuesta:** En este campo se coloca el nombre del responsable de emitir la respuesta.

Espacio para ser diligenciado por el encargado de publicar la respuesta en la cartelera de Atención al Ciudadano y/o en la página WEB del Instituto

- ✓ La información correspondiente a este espacio debe ser diligenciada por la persona encargada de publicar la respuesta en la Gerencia Seccional y/o en oficinas nacionales. Debe registrarse la fecha en que se publica la respuesta día, mes, año y hora de la publicación.
- ✓ La forma 4-552 V.4 debe ser firmada en gerencias seccionales por **el Gerente seccional** y en oficinas nacionales por el encargado del Grupo de Atención al ciudadano.

TENER EN CUENTA:

1. Retirar toda la información que se indica letras de color rojo antes de publicar.
2. Publicar las dos formas 4-551 V.4 y 4-552 V.4 por el término de cinco (5) días en la cartelera física de Atención al Ciudadano de la respectiva Gerencia (debe estar en un lugar visible y de fácil acceso al público)
3. Tomar una fotografía como evidencia de la publicación y remitirla por correo electrónico respuestaspgrsd@ica.gov.co al igual que las formas 4-551 y 4-552 para su respectiva publicación en la página web del Instituto.
4. Una vez se terminen los cinco (5) días hábiles, se retira la forma 4-551 V.4 correspondiente a la respuesta a la petición anónima y la forma 4-552 V.4 correspondiente al acta de publicación en las carteleras de las oficinas de las gerencias seccionales.

**El presente instructivo es para conocimiento de los servidores del Instituto.
Grupo Atención al Ciudadano**